

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14, -43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00273-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **designar curador ad litem** a la parte demandada a la niña **VALERIN VERGARA ORTEGA**, representada por su progenitora **KEIDY MAYELI ORTEGA RUIZ** y al señor **JHORMAN ESNEYDER VERGARA JARAMILLO** y, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Edwin Arley Urrego Pérez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.266.920 y tarjeta profesional No. 197.616 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la quien se localiza en la carrera 52 No. 52-11 oficina 409, Edificio Calibío Carabobo, teléfono 5125860 y celular 312773937.

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>008</u>, fijado hoy <u>08 DE MARZO E 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria
--